



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cusco, 11 de julio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I. VISTA: La Resolución Administrativa N° 000114-2023-P-CE-PJ, de fecha 11 de julio de 2023, (Exp. N°14053-2023-GAF-GG); y en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDO:

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, por lo que, ha sido delegada para atender los pedidos que se formulen por magistrados y el personal de esta Corte, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. Que, mediante Resolución Corrida N° 000148-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial designó a la señora Karinna Justina Holgado Noa, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco, para que participe de manera presencial en el "Curso de estrategias de intervención en violencia doméstica y de género", que se realizará del 17 al 21 de julio del presente año, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
3. Posteriormente se emite la Resolución Administrativa N°000114-2023-P-CE-PJ, de fecha 11 de julio de 2023, que dispone autorizar el viaje de la señora Karinna Justina Holgado Noa, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco, del 17 al 21 de julio del año en curso, para que participe de manera presencial en el "Curso de estrategias de intervención en violencia doméstica y de género", que se llevará a cabo, en la ciudad de San Salvador, El Salvador; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.
4. En el presente caso, el desplazamiento de la suscrita se realizará desde el Distrito Judicial de Cusco hacia la ciudad de San Salvador, El Salvador, para asistir de manera presencial al "Curso de estrategias de intervención en violencia doméstica y de género", por lo que se debe tener cuenta el término de la distancia de la ciudad de Cusco hasta la ciudad de San Salvador, El Salvador.
5. En tal sentido, en aras de garantizar la continuidad en el servicio de la gestión administrativa, corresponde encargar el Despacho de la Presidencia; al respecto, si bien es cierto el artículo 89° de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que *"en caso de impedimento, muerte o cese del Presidente de la Corte Superior, asume el cargo el Vocal Superior Decano, (...)";* sin embargo, dicha disposición solo regula una eventualidad (impedimento, muerte o cese), más no como el caso en concreto de ausencia por un periodo muy breve del titular (cinco días), por lo que teniendo en cuenta que el despacho de la Presidencia requiere atender y resolver en forma permanente diversos asuntos propios de la gestión, correspondería en este caso encargar el Despacho Juez Superior Decano - Juez Superior Titular más





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

antiguo, por tanto, se debe encargar al Magistrado Luis Alfonso Sarmiento Núñez, quien se encuentra a la fecha laborando en la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cusco.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR la Resolución Administrativa N°000114-2023-P-CE-PJ, de fecha 11 de julio de 2023, que dispone autorizar el viaje de la suscrita, del 17 al 21 de julio del año en curso, para participar de manera presencial en el "Curso de estrategias de intervención en violencia doméstica y de género", que se llevará a cabo, en la ciudad de San Salvador, El Salvador; donde se concede también licencia con goce de haber por las referidas fechas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco, al señor magistrado **LUIS ALFONSO SARMIENTO NÚÑEZ**, Juez Superior Titular y Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cusco, en adición a su labor jurisdiccional, del 17 de julio (a partir de las 11:00 am) hasta el 21 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA Cusco, a la Oficina de Recursos Humanos, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/pel

